



Munited à tremsay vno de l'ucro de

SECRETARIA
Audiencia Territorial
DE ALBACETE.

7. do A; reunidos
 A devotos que en
 el Ayuntamiento
 cuyo nombre
 en este Superior Tribunal so
 excepción de la M. Region
 bre provision de la Escriba
 tharàn sobre varios
 ma que obtiene D. Pedro
 lico, habiendole discu
 Pernal Perez, con el testimo
 nio remitido por V. con fe
 ante à que se aproe
 cha 26. de set.º ultimo, lo
 cesita que en ella
 devotos 1.º con el dictamen
 de deberen religioso
 cuyo tenor y el de la provi
 A devotos cura
 denia del Tribunal recarda
 de Santiago, p.º que
 en su virtud son como sigue
 Dictamen: "El Fiscal de S. M. en vista
 de este expediente dice: Que lo hicie
 en su senten nada se puede
 arado, de la predicacion
 gestionar acerca de la provi
 manera que en ambas
 sion de la Escribania de p.
 atenuat bamente
 se trata, vacante por falle
 à la orden de la
 cim.º de D. Pedro Pernal
 de esta Provincia p.
 Perez, en razon à que cada
 eleccion de dos diputa
 dos y un suplente su fha. veinte y cuatro del
 corriente, y que p.º ello se forme expediente
 separado
 Decida cuenta de un munt.º que p.ºxeruta Román

